

*

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

El **PRESIDENTE** del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Dispónese el pago de la suma de \$ 10.000.- (Pesos: Diez mil), al
===== Personal de Planta Permanente del Honorable Concejo Deliberante, en
concepto de: “Bonificación Anual Extraordinaria No Remunerativa de Bono Navideño”
por única vez, de carácter transitorio y general.-

ARTÍCULO 2º) La bonificación se liquidará, conjuntamente con el Sueldo Anual
===== Complementario, no alcanzando a Concejales ni funcionarios de ley
del Honorable Concejo Deliberante; que se hará efectiva el día 23 de diciembre de
2020.-

ARTÍCULO 3º) Impútase el importe citado en el Artículo 1º, a la “Jurisdicción
===== 1.1.1.02.000.00 – H.C.D. 01.00.00 – Acciones Legislativas – 1.3.1.0.
Retribuciones Extraordinarias” – Bonificación Anual Extraordinaria de Navidad.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 18 de diciembre de 2020.-

GASTÓN NOMDEDEU
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0044/20